



Mejorar la política de cohesión para las regiones ultraperiféricas y las islas: superar los retos y aprovechar las oportunidades posteriores a 2027

Audiencia pública organizada por la Comisión de Desarrollo Regional del Parlamento Europeo

15 de julio de 2025

Fermín Delgado García
Economista
Canarias

0.- La defensa de los valores democráticos que han dado lugar a la creación de la Unión Europea

1.- El contexto en el que se establecen las nuevas prioridades de la UE

2.- Las nuevas prioridades de la UE y el próximo Marco Financiero Plurianual 2028-2034

Los debates sobre el nuevo MFP: a) Importe económico del MFP

b) Propuesta de enfoque más recentralizador de la gestión del presupuesto comunitario.

3.- Las RUP en el marco del nuevo MFP 2028-2034

3.1- Dos grandes políticas que las RUP necesitan y cuya contribución debe ser salvaguardada por el nuevo MFP

a) Política de cohesión: fondos estructurales y de inversión

b) Política Agrícola Común (PAC). POSEI

3.2.- Otras solicitudes específicas de las RUP fuera del nuevo MFP

a) Directrices de ayudas de estado con finalidad regional en el próximo periodo.

b) Lucha contra el cambio climático. Aplicación de los derechos de emisión de gases (ETS)

c) Migraciones

d) Vivienda asequible

4.- Estrategia de la Comisión Europea sobre las RUP

0.- La defensa de los valores democráticos que han dado lugar a la creación de la Unión Europea

Estos valores son el fundamento de su legitimación ante sus ciudadanos y los pueblos que la conforman. Las adaptaciones necesarias a un mundo cambiante no los pueden poner en peligro. La UE es y debe seguir siendo mucho más que un mercado único.

- **En lo político:** preminencia de los valores y libertades democráticas en sus estados miembros.
- **En lo social:** un espacio donde las políticas de cohesión regional y de inclusión social son prioritarias. Un bloque que apoya y defiende las políticas del estado del bienestar.
- **En lo internacional:** defensa de un orden mundial basado en reglas y en la predominancia de las organizaciones internacionales multilaterales, nacidas tras la terrible experiencia de la segunda guerra mundial.

En este sentido y por su actualidad:

- STOP al genocidio en Gaza por parte del Estado de Israel. Se hace necesario un mayor compromiso de condena y de acción por parte de la UE para defender al pueblo palestino de tanta atrocidad. Revisión y ruptura del Acuerdo de Asociación de la UE con Israel.
- Respeto de las más de 60 resoluciones de la Asamblea General de la ONU reconociendo el derecho de autodeterminación del Sahara Occidental, antigua colonia de España hasta 1975. El Sahara se encuentra a 100 kilómetros de Canarias.

Hay que recordar que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) anuló el 4 de octubre de 2024 los acuerdos comerciales entre la UE y Marruecos relacionados con la pesca y la agricultura, argumentando que no se obtuvo el consentimiento del pueblo saharauí, rechazando así los recursos de la CE y del Consejo contra una sentencia anterior del Tribunal General Europeo en 2021.

1.- El contexto en el que se establecen las nuevas prioridades de la UE

Las lecciones aprendidas por la UE tras la pandemia; la invasión y guerra en Ucrania; la consciencia de la creciente brecha tecnológica con China y con USA; y la llegada de Donald Trump a la presidencia USA, con sus importantes decisiones, han llevado a la UE a acelerar la implementación de medidas ya en marcha y, sobre todo, a establecer nuevas prioridades.

Esta reflexión y las nuevas prioridades están recogidas en numerosas informes, comunicaciones, resoluciones y conclusiones de la Comisión, del Parlamento y del Consejo Europeo en el último año:

- Informe Enrico Letta: *Mucho más que un mercado*" (abril de 2024)
- Informe Mario Dragui: *El futuro de la competitividad de Europa* (septiembre 2024)
- Comunicación UE *Una brújula de competitividad para la UE* (29 de enero 2025).
- Comunicación UE *El Camino hacia el próximo Marco Financiero Plurianual* (11 de febrero 2025)
- Comunicación UE *Una política de cohesión modernizada: revisión intermedia* (1 de abril 2025)
- Resolución del Parlamento Europeo *sobre un Presupuesto a largo plazo renovado para la Unión en un mundo cambiante* (7 de mayo de 2025)
- Conclusiones de los Consejos Europeos de 19 de diciembre de 2024; 6 y 20 de marzo de 2025 y las conclusiones del último Consejo Europeo de 27 de junio.

2.- Las nuevas prioridades de la UE y el próximo Marco Financiero Plurianual 2028-2034

Las nuevas prioridades de forma resumida son:

- Garantizar la cadena de suministros y la autonomía estratégica de la UE (lecciones de la pandemia COVID)
- Cerrar la brecha de innovación con China y Estados Unidos (conclusiones del informe Dragui).

La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) (en vigor desde marzo 2024) es un instrumento creado por la UE para impulsar y coordinar inversiones en tecnologías críticas, con énfasis en reforzar su soberanía estratégica, competitividad y autonomía tecnológica

- Defensa y seguridad (tras la invasión y guerra en Ucrania). Plan Rearmar Europa/Preparación 2030 (gasto de 800.000 millones de los que 150.000 millones puede ser deuda mutualizada y el resto debe ponerlo cada Estado). Autorización a los estados de la Cláusula de salvaguarda para no cumplir con la regla de limitación del gasto para estos gastos de “seguridad y defensa”
- Reforzar la apuesta por la transición verde y la lucha contra el cambio climático

Los debates sobre el nuevo MFP (cuyo primer paquete se presenta el próximo 16 de julio):

a) Importe económico del MFP

¿Con el mismo dinero se pueden abordar las nuevas prioridades? ¿Nuevos recursos propios de la UE? ¿O hay que reducir las partidas de gasto existentes? Además, hay que recordar que hay que hacer frente a partir del año 2028 al reembolso del principal de los fondos NG-MRR concedidos a fondo perdido

Defendemos que se amplíe el importe del MFP, muy por encima del límite histórico restrictivo del 1% de la RNB de la UE, como propone la Resolución del 7 de mayo del Parlamento Europeo. Para lo que hay que lograr nuevos ingresos (impuestos propios de la UE) y/o acudir al endeudamiento, mutualizando esa nueva deuda mediante la emisión de bonos de la UE. Y refinanciando el reembolso del importe de los fondos NG a partir del año 2028, estimado entre 20.000 y 30.000 millones anuales. Este reembolso no debe comprometer, como pretende la Comisión Europea (CE), la financiación de las nuevas prioridades de la UE.

La propia CE ya propone nuevos ingresos: revisión de comercio de derechos de emisión; mecanismo de ajuste en frontera por emisiones de carbono; impuesto sobre beneficios empresariales de grandes empresas y recursos basados en primer pilar del acuerdo OCDE-G20 sobre la reforma del marco fiscal internacional.

En ningún caso es una opción reducir las dos grandes partidas de gasto tradicionales de la UE, que suponen el 70% del presupuesto: las políticas de cohesión (fondos estructurales y de inversión) y la PAC. El próximo MFP debe seguir apoyando la cohesión económica, social y territorial, promoviendo la convergencia regional y reduciendo la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

b) Propuesta de enfoque más recentralizador de la gestión del presupuesto comunitario.

Desacuerdo con la propuesta de la CE, en su Comunicación *El camino hacia el próximo MFP*, de 11 de febrero de 2025, de recentralizar en los estados miembros la gestión del presupuesto comunitario (más por políticas que territorial), usando como modelo la gestión de los fondos NG del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Creemos que es necesario flexibilizar la gestión del presupuesto comunitario de rigideces y de la escasa capacidad actual para hacer frente a crisis y eventualidades sobrevenidas y, además mejorar la eficiencia del gasto. Pero eso no debe significar abandonar el enfoque más territorial y descentralizado de la gestión que existe en la actualidad.

Rechazamos la propuesta de la CE de “un único plan nacional por estado miembro”, descalificado también por la Resolución del Parlamento Europeo *Un presupuesto renovado a largo plazo para la Unión en un mundo cambiante*, de 7 de mayo de 2025. El gasto en “gestión compartida” a partir de 2028 debe concebirse y ejecutarse mediante estrecha colaboración con las autoridades regionales y locales, además obviamente de con los Estados miembros.

Es necesario mantener el objetivo fundacional de la política de cohesión: la reducción de disparidades regionales en la UE.

3.- Las RUP en el marco del nuevo MFP 2028-2034

Premiencia del artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE).

3.1- Dos grandes políticas que las RUP necesitan y cuya contribución debe ser salvaguardada por el nuevo MFP

a) Política de cohesión: fondos estructurales y de inversión (FEDER, FSE+, Cooperación Territorial Europea)

- Mantenimiento de la gestión descentralizada y regionalizada de estos fondos (como hasta ahora, aunque a nivel de la UE se adopte otro enfoque con los fondos). Las regiones son las más cercanas a la realidad de su ciudadanía; desde la óptica regional se puede programar mejor para responder a las necesidades propias del territorio. Aumentar la flexibilidad en la programación para atender a las singularidades territoriales.
- Mantenimiento y actualización del importe del Fondo RUP en el FEDER (en el actual MFP 2021-2027 es de 40 euros por habitante) y en el FSE+
- Mantenimiento de la cofinanciación del 85% en FEDER, FSE+ y Cooperación Territorial
- Puesta en valor de la posición geoestratégica de las RUP para la UE mediante el refuerzo de sus programas de Cooperación Territorial y de sus vínculos con la política exterior de la UE, especialmente con la iniciativa Europa Global, además de con otros fondos internacionales de la UE: migración, lucha contra el cambio climático, acuerdos comerciales, etc.

c) Política Agrícola Común (PAC)

- **Primer pilar de la PAC: actualización de los POSEI** que están con el mismo importe desde el año 2007. Para Canarias el POSEI supone 268 millones anuales, de los que 206 son ayudas a producciones agrarias locales y 62 millones para ayudas del REA (Régimen Específico de Abastecimiento). Los Programas de Opciones Específicas por la Lejanía y la Insularidad (POSEI) los financia el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).
- **Segundo pilar de la PAC: El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)** (antiguo Programa de Desarrollo Rural), financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), debe contar con mayor gobernanza de las RUP para hacer sinergias y complementar con el POSEI. Solicitar cofinanciación del 85% (en la actualidad viene siendo de un 80%).

3.2.- Otras solicitudes específicas de las RUP fuera del nuevo MFP, pero muy relacionado con el mismo y con las nuevas prioridades de la UE

a) Directrices de ayudas de estado con finalidad regional en el próximo periodo.

Premiencia del art 107.3a) del TFUE. Máximo nivel en la intensidad de las ayudas de finalidad regional al margen del nivel de renta de las RUP.

Esto es lo que permite la fiscalidad indirecta diferenciada y más baja, así como los incentivos en la imposición directa vinculados a la promoción de las actividades económicas del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) para paliar sus déficits estructurales.

b) Lucha contra el cambio climático. Aplicación de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero (ETS)

- Compromiso de las RUP con la sostenibilidad, especialmente aquellas como Canarias que ya tienen 18 millones de turistas
- Especificidades de la aplicación de los ETS en el transporte aéreo de pasajeros y marítimo de mercancías (importación y exportación), única vía de conectividad de casi todas las RUP y, en concreto, de Canarias. En el transporte marítimo impacto sobre los precios de las mercancías y peligro de desviación a otros puertos competidores.
- Extensión de la excepción de su aplicación más allá de 2030 a conexiones entre las RUP y sus Estados. Y evaluación específica del impacto de la aplicación parcial desde el año 2024 a transporte marítimo de puertos RUP con otros puertos de la UE y con puertos de terceros países, con las medidas de excepción, modulación o compensatorias del impacto para la RUP.

c) Migraciones

El **Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración (FAMI)**, es un instrumento destinado a cofinanciar proyectos que promuevan la gestión eficiente de los flujos migratorios y el desarrollo de la política común de asilo e inmigración. Su objetivo principal es fortalecer la solidaridad y el reparto de responsabilidades entre los estados miembros, especialmente aquellos más afectados por los desafíos migratorios y de asilo

Creemos necesario una mayor cogobernanza y la posibilidad de regionalizar este fondo para aquellas RUP con grandes flujos de inmigración irregular, como Canarias, Guyana o Mayotte. Conveniencia de implantar una asignación específica RUP para estas regiones afectadas gravemente por este fenómeno por ser frontera sur de la UE.

d) Vivienda asequible

Valoración positiva de la incorporación del acceso a la vivienda en la nueva prioridad incluida por la UE en la Comunicación UE *Una política de cohesión modernizada: revisión intermedia* (1 de abril 2025), para la reprogramación de los fondos FEDER 2021-2027. Como incentivo la CE propone que las inversiones reasignadas a este ámbito prioritario se beneficien de una prefinanciación del 30% en 2026 y de un mayor porcentaje de cofinanciación de la UE del 100%.

En Canarias existe una emergencia habitacional debido a la escasez de viviendas sociales y al encarecimiento del acceso a la vivienda derivada de múltiples factores, que son en lo fundamental competencia de las autoridades locales. Fondos adicionales para la vivienda asequible son una ayuda para atender este grave problema social siempre y cuando seamos capaces de reprogramar y gestionarlos adecuadamente.

También nos parece muy positiva la nueva prioridad incluida en la citada revisión intermedia de la **Resiliencia Hídrica**, para la reprogramación de fondos 2021-2027 hacia este ámbito, de vital importancia para Canarias.

4.- Estrategia de la Comisión Europea sobre las RUP.

Comunicación UE *“Dar prioridad a las personas, asegurar el crecimiento sostenible e inclusivo y liberar el potencial de las regiones ultraperiféricas de la UE”*, aprobada en mayo de 2022.

Informe de la Comisión Europea, aprobada el 3 de octubre de 2024 sobre la Implementación de esta Comunicación y de la Estrategia diseñada.

Evaluación positiva de la estrategia como instrumento que permite avanzar en adaptaciones para las RUP en ámbitos concretos, aunque importantes deficiencias en migración e inserción regional, donde no se han logrado los objetivos planteados.

La Estrategia debe tener un carácter más vinculante para los propios servicios de la CE a la hora de modular la aplicación de las políticas comunes a las RUP.

Compartimos la afirmación de la Estrategia de que el bienestar y desarrollo de las RUP es una responsabilidad de las propias RUP, en colaboración con sus Estados, que son las que deben implementar sus propias estrategias de desarrollo locales y aprovechar al máximo las posibilidades específicas de financiación de los instrumentos europeos.